



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20196000348741
Fecha: 06/11/2019 11:37:03 a.m.

Bogotá D.C.

Referencia: PRESTACIONES SOCIALES- CESANTIAS. La prima de junio, navidad, vacaciones, quinquenio, bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados, liquidados y pagados al momento del retiro definitivo, o parcial, ¿son factores salariales que deben tenerse en cuenta al momento de liquidar las cesantías retroactivas? **Radicación No. 20192060334762** del 01 de octubre de 2019.

Reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual consulta si la prima de junio, navidad, vacaciones quinquenio, bonificación especial por recreación, bonificación por servicios prestados, liquidados y pagados al momento del retiro definitivo, o parcial, son factores salariales que deben tenerse en cuenta al momento de liquidar las cesantías retroactivas, me permito manifestarle que fue remitido de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a la Superintendencia Financiera, Superintendente Delegado para Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantía, para que en cumplimiento de sus funciones dé respuesta a su petición.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Proyecto: Sandra Barriga Moreno
Revisó: Dr. José Fernando Ceballos